JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Servidumbre Rad. No. 110014003032**20200020100**.

En atención a las diferentes actuaciones que anteceden el Despacho, resuelve:

1. Reconózcase personería jurídica al abogado Cristhian Camilo Botero González, como apoderado judicial de la sociedad Finca el Cusumbo S.A., para los efectos y conforme el poder obrante en el archivos 066 y 67 del expedinte del cuaderno principal.

2. Conforme lo anterior, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada Finca el Cusumbo S.A., a las voces del inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., a partir de la notificación por estado del presente auto.

3. Obre en autos la contestación a la demanda allegada por la sociedad Finca el Cusumbo S.A., y que milita en el archivo 062 del expediente.

4. Por secretaría remítase al abogado aquí reconocido copia digital integra del expediente y córrase traslado de la contestación allegada al extremo actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 41, hoy 26 de abril de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

hmb

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa219f24488b2e275dabde2454774387e4b7bb36fba9822e73783a14a671d08c**
Documento generado en 24/04/2022 07:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica